

DECLARACION

Expresar su profunda satisfacción por la decisión de la justicia uruguaya de repatriar a la Argentina el avión marca Hawker Siddeley HS-125 modelo 400B, que pertenecía a la Armada Argentina, y fue utilizado en el marco del PLAN CONDOR para trasladar a los argentinos José Luis Nell, Alejandro Logoluso y Dora Marta Landi y a los uruguayos Nelson Santana y Gustavo Inzaurrealde desde Paraguay a Buenos Aires en el mes de mayo de 1977, quienes hoy se encuentran desaparecidos.

Expresar su reconocimiento a esta importantísima acción del Poder Judicial Argentino motorizada por familiares de los desaparecidos, que consolida la política de memoria, verdad y justicia respecto de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el Terrorismo de Estado, en este caso en el marco del PLAN CONDOR, que fue una plataforma para la estandarización de las prácticas de coordinación represiva presentes en la región, e implicó la puesta a disposición de recursos humanos, materiales y técnicos entre las dictaduras, con el objetivo de facilitar la destrucción de sus opositores, fueran individuos u organizaciones.

Exigir una vez más a quienes integraron el aparato represivo del Terrorismo de Estado y el PLAN CONDOR que rompan el pacto de silencio que todavía sigue vigente y que provean toda la información relativa al destino de los 30.000 detenidos-desaparecidos.

Transmitir la presente Declaración a las autoridades de Paraguay y Uruguay y al Parlamento del MERCOSUR

Sr. Presidente,

Al elaborar este Proyecto de Declaración, en mi despacho nos vimos inmersos en la tremenda historia de los argentinos José Luis Nell, Alejandro Logoluso y Dora Marta Landi y los uruguayos Nelson Santana y Gustavo Inzaurrealde, todos sometidos a la nefasta práctica de la desaparición forzada de personas.

Para eso estudiamos el trabajo del Ministerio Público Fiscal en el juicio que se llevó adelante en la Argentina sobre el PLAN CONDOR. Lo mismo hicimos con la sentencia condenatoria dictada el 9 de agosto de 2016 por Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 1 de la Capital Federal, en donde quedó comprobado

ese siniestro plan regional y lo ocurrido con todas sus víctimas, entre ellas las mencionadas más arriba.

Por ese motivo vamos a incluir en estos fundamentos los links de estas fuentes para que aquellos que quieran profundizar en el detalle de las macabras prácticas de las fuerzas de seguridad regionales, y en la estremecedora y admirable historia personal de estas personas desaparecidas.

Nos parece además oportuno transcribir partes de una nota periodística de Luciana Bertoia, previo a la decisión de repatriar el avión utilizado en el Plan Condor, ya que es bien informativo acerca de las circunstancias de tiempo y lugar en que ello ocurrió, y de los que participaron criminalmente. Dice la nota:

“La burocracia deja marcas. Eso fue lo que sucedió el 16 de mayo de 1977, cuando el comisario paraguayo Alberto Cantero le elevó una nota a su superior para informarle que ese mismo día, a las 16:34 habían entregado a cinco detenidos –tres argentinos y dos uruguayos– para que fueran trasladados hacia Buenos Aires. El viaje en cuestión se haría en un avión bi-reactor con número 5-7-30-0653 que era piloteado por un capitán de corbeta.

El artefacto en cuestión, que también habría sido usado por Emilio Eduardo Massera para sus viajes, fue encontrado casi 46 años después en malas condiciones de preservación en Uruguay gracias a la investigación del ilustrador Sebastián Santana Camargo.

Querellantes le reclaman a la justicia argentina que lo preserve como prueba de la coordinación represiva entre las dictaduras del Cono Sur –el Plan Cóndor– y que evalúe su traslado hacia Argentina.

Cantero le presentó un informe al jefe del III Departamento de Investigaciones de la Policía de Paraguay, Pastor Milcíades Coronel, en el que detallaba quiénes eran los detenidos que serían llevados a la Argentina: José Luis Nell, Alejandro Logoluso, Dora Marta Landi, Nelson Santana y Gustavo Inzaurrealde. Decía, además, que la entrega se había hecho en presencia del coronel paraguayo Benito Guanes, que era uno de los enlaces del Cóndor desde que había participado de la reunión fundacional que se había hecho en Chile en 1975.

Inzaurrealde había estudiado magisterio e integraba la Federación Uruguaya de Maestros (FUM). Por su militancia cayó detenido en 1969. Tras ser liberado viajó a Chile y después se asentó en Lanús, en el Gran Buenos Aires. Fue uno de los fundadores del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), que sufrió tanto la represión antes como después del golpe del 24 de marzo de 1976.

Los militantes del PVP fueron uno de los blancos de los represores de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) que actuaban en Automotores Orletti.

Después de una seguidilla de caídas, Inzaurrealde y Santana habían quedado como responsables del PVP y viajaron hacia Asunción, Paraguay, para conseguir documentación que les permitiera a los compañeros que aún estaban en Buenos Aires salir del país. Allí se encontraron con José Luis Nell, que se había asentado en la capital paraguaya para oficiar de enlace con los militantes.

Landi y Logoluso se fueron de Buenos Aires escapando de la persecución que incluso alcanzó a su familia. Primero viajaron a Misiones. Después, siguieron hasta Asunción. Todos fueron detenidos el 29 de marzo de 1977.

En Paraguay, fueron torturados por integrantes de la Policía Federal Argentina (PFA) –Coordinación Federal– y de la SIDE. Los dos organismos se ocupaban de la persecución de los militantes que venían de los países vecinos. Los testimonios también indican que hubo oficiales de los servicios de inteligencia uruguayos.

Después del traslado, nada se supo de los secuestrados. Únicamente se pudo reconstruir que Inzaurrealde había compartido celda con el dirigente gremial Ricardo Peidró en Club Atlético, el centro clandestino ubicado en el cruce de Paseo Colón y Avenida San Juan, que tras el cierre de Orletti había devenido en uno de los lugares destinados para tener secuestrados a militantes extranjeros.

El avión, prueba material de ese traslado que muestra cómo el Plan Cóndor permitía la circulación no solo de información sino de secuestrados, se encuentra en Uruguay.

La información surge de un minucioso trabajo de reconstrucción que llevó adelante el ilustrador Santana Camargo. Él detectó que el Hawker Siddeley HS-125 modelo 400B con códigos de identificación 5-T-30 y 25251 que la Armada registró con la matrícula 0653 –que luego en los años '80 pasó a manos de privados– se encontraba en el aeropuerto internacional Angel Adami de Montevideo, conocido como el aeropuerto de Melilla.

Como quedó probado en el juicio de ESMA Unificada, la Armada contaba no solo con sus aviones sino también con los de Prefectura. ¿Por qué un avión de la Marina podría haberse usado para trasladar detenidos del Primer Cuerpo?

Posiblemente como parte de la cooperación de las áreas de inteligencia, evalúa una investigadora. Hasta el momento está acreditado que la Armada usó uno de sus Skyvan para trasladar militantes que habían sido secuestrados en Uruguay.

Una curiosidad del cable que da cuenta del traslado es que informa que el piloto era José Abdala, capitán de corbeta. “Abdala” –como marcó la fiscalía que intervino en el juicio de Plan Cóndor– era el nombre que usaba Luis D’Imperio, integrante del Servicio de Inteligencia Naval (SIN) que reemplazó a Jorge “Tigre” Acosta al frente del grupo de tareas de la ESMA y que también era aviador.

Un día antes del traslado desde Asunción, el avión había llevado a Massera hasta Santa Fe para participar de las celebraciones por el día de la Armada.”

Sr. Presidente,

Hasta aquí esta investigación periodística. En ella se menciona lo ocurrido con el avión Skyvan PA-51 que fue repatriado desde Estados Unidos de América por decisión del anterior gobierno argentino para ser parte del espacio de memoria que funciona en lo que fue el campo de concentración de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Sobre esa importante medida, también presentamos un proyecto de Declaración expresando la satisfacción de este Honorable cuerpo. En esa oportunidad mencionamos lo señalado por Taty Almeida, referente de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora: *“Esto es memoria, es la prueba evidente de lo que los genocidas hicieron con nuestras queridas Madres y con nuestros hijos. Es hacer justicia también, porque es una prueba más para los negacionistas de que todo lo que decimos es verdad”.*

Pues bien, esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación debe reflejar estas palabras sabias en una acción concreta sobre el significado trascendental que entraña para la memoria de nuestro pueblo el poder recuperar uno de los aviones los aviones que utilizaron las fuerzas represivas de los Estados de la región en el PLAN CONDOR para el exterminio durante el Terrorismo de Estado.

Lic. Leila Chaher

Diputada Nacional